

MIDES – DIRECCIÓN NACIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL E INTEGRACIÓN LABORAL
DIVISIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS Y REDES DE COMERCIALIZACIÓN (EmProRed)
REPÚBLICA MICROFINANZAS S.A.

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) y/o Cooperativas de Trabajo o producción para fortalecer el proceso productivo y la inserción comercial de los emprendimientos y cooperativas sociales que participan en el Programa de Negocios Inclusivos, mejorando a la vez las capacidades, promoviendo la autonomía y el trabajo conjunto; confección de uniformes y zapatos de trabajo para los participantes del Programa Uruguay Trabaja del MIDES, como meta principal dentro del área de creación de valor, en el marco de las acciones a realizar con emprendedores y/o cooperativas de trabajo.

LLAMADO 2019

1. Presentación del proyecto

La Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral (en adelante DINESIL) tiene por cometido facilitar la inclusión al mundo del trabajo de las personas en condiciones de exclusión y/o vulnerabilidad social, económica y territorial, con el objetivo de contribuir a las trayectorias sociolaborales para la integración al mundo del trabajo, para el fortalecimiento y restitución de la ciudadanía social, en clave de protección y acceso a derechos.

Como Dirección Nacional, aporta a las políticas activas de inclusión social para la integración al mundo del trabajo dependiente y a las políticas de promoción del trabajo de tipo asociativo, solidario y cooperativo que integran la Economía Social, y en particular aquellas políticas y acciones de integración social y laboral para la reducción de la pobreza.

Su competencia se centra en el desarrollo de proyectos, programas y planes que orienten y desarrollen las políticas de inclusión social para la **integración al mundo del trabajo** en todas sus formas (dependiente, autónoma, asociativa, individual, colectiva, cooperativa) y la **promoción de la economía social** vinculada a la generación de **ingresos en clave de fortalecimiento de las trayectorias laborales**, de protección de derechos y de facilitación de escenarios activos de participación, comercialización y redes.

Desde la División EmProRed se busca fortalecer la gestión, producción, redes y comercialización y el acceso a recursos (financieros, materiales y tecnológicos) de aquellos emprendimientos productivos llevados adelante por personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica o pobreza. Se busca promover el desarrollo de las capacidades para emprender y la integración a estructuras productivas, a través de asistencia técnica, apoyo financiero, apoyo a la formalización e integración a circuitos comerciales.

Es parte del cometido de EmProRed concretar experiencias de negocio inclusivos, promoviendo la participación activa de quienes forman parte de los programas socio laborales y productivos del MIDES (o Ministerio) en el intercambio con empresas y donde el vínculo respete una justa distribución de las ganancias.

Con este fin se concreta el presente llamado, que busca fortalecer el proceso productivo y la inserción comercial de los emprendimientos (individuales, familiares y/o colectivos) y cooperativas sociales que participan en el Programa de Negocios Inclusivos, mejorando a la vez las capacidades, promoviendo la autonomía y el trabajo conjunto.

2. Antecedentes y fundamentación

El MIDES a través de diversas experiencias, ha llevado adelante proyectos que han permitido la confección de tónicas y uniformes de trabajo por parte de personas en situación de vulnerabilidad, emprendimientos (individuales,

asociativos y familiares) y cooperativas sociales, conjugado con talleres socio-educativos-laborales. Esto permitió la adquisición de las prendas a través de un precio justo y el desarrollo de capacidades en los participantes.

En el año 2012 el MIDES firmó el primer convenio con República Microfinanzas S.A. (RMSA) con el objetivo de apoyar los procesos de fortalecimiento e integración productiva, económica y comercial que vienen desarrollando emprendedoras, emprendedores e integrantes de Cooperativas Sociales en condiciones de vulnerabilidad social en todo el territorio nacional. Posteriormente se firmaron prórrogas y nuevos convenios para continuar con dicho objetivo, hasta la actualidad. RMSA es una sociedad anónima constituida por acta de fecha 22 de enero de 2008, cuyo único accionista es el Banco de la República Oriental del Uruguay y que tiene como misión promover el crecimiento de las unidades económicas pequeñas y de los sectores de bajos ingresos en el Uruguay, ofreciendo servicios financieros y no financieros eficientes, que contribuyan a su desarrollo económico y social. En este marco de acuerdo MIDES apoya emprendimientos productivos mediante diversas modalidades de trabajo conjunto.

En el año 2015, con el surgimiento de la División EmProRed en el marco de la DINESIL, se comienza el desarrollo de experiencias de integración social y productiva, desde la visión de Negocios Inclusivos lo que permite fortalecer la intervención y ampliar el alcance. Se fortalece experiencias de trabajo individuales, asociativas y cooperativas en diversos rubros de actividad -especialmente en el rubro textil- en su mayoría integrados por mujeres y que cuentan con distintas vulnerabilidades sociales y dificultades de acceso a mercados formales de trabajo y comercialización de sus productos.

Se priorizan los procesos activos de capacitación y formación profesional para el mundo del trabajo, la inclusión financiera, la formalización, la asistencia técnica y la generación de nuevos canales de comercialización. En este marco, Negocios inclusivos es una herramienta de complementariedad para fortalecer los procesos y la asociatividad entre diferentes unidades productivas para lograr la escala y la calidad que permitan dar respuesta a la demanda clientes públicos y privados.

Con el fortalecimiento de estas estrategias se busca que los emprendimientos y cooperativas sociales puedan acceder a nuevos mercados, con un precio justo por sus productos o servicios, a su vez les permitirá visualizar la totalidad del proceso productivo. Las empresas por su parte, en este caso el propio MIDES, acceden a productos o servicios con valor social (personas que realizan un proceso), donde se trabajará para garantizar la calidad y el cumplimiento de los tiempos de producción.

A partir de la experiencia que se ha transitado y de los aportes realizados por diversos actores, se busca en esta oportunidad continuar fortaleciendo estas estrategias con componentes de capacitación y la inclusión de nuevas oportunidades de Negocios Inclusivos. Se busca generar una experiencia a nivel nacional, que permita generar sólidas capacidades específicas y transversales en los participantes.

3. El Programa Negocios Inclusivos

El Programa Negocios Inclusivos tiene el objetivo de promover la inclusión productiva y comercial de los emprendimientos apoyados por el MIDES a través de la DINESIL.

Visión

Ser referentes en la implementación de políticas públicas de inclusión productiva y comercial de emprendimientos liderados por personas en situación de vulnerabilidad para el trabajo.

Misión

- Instalar en la órbita pública un lugar de referencia para la interlocución entre los emprendimientos liderados por personas en situación de vulnerabilidad social y las organizaciones, instituciones y empresas públicas o privadas, donde se respeten la calidad y oportunidad del producto o servicio ofrecido y la distribución justa de las ganancias de lo elaborado; promoviendo valores de la economía social, respetando y promocionando los derechos de las personas y dando centralidad a éstas en su rol de trabajadores y trabajadoras por cuenta propia.

- Ofrecer a las Empresas, Instituciones u Organizaciones:
 - un espacio para contribuir con el desarrollo productivo y social mediante la participación en Negocios Inclusivos que fortalezcan el mercado interno y el crecimiento de emprendimientos productivos liderados por personas en situación de vulnerabilidad.
 - productos y servicios con valor social.
 - visibilidad de sus acciones en este marco.

- Brindar a los emprendimientos:
 - un espacio donde fortalecer su desarrollo productivo y social para el acceso al mercado local o regional.
 - Servicios para el desarrollo de su emprendimiento, apostando a un proceso de creación de autonomía y sustentabilidad de su negocio.

Características de un Negocio Inclusivo

Un Negocio Inclusivo es aquel que asegura las condiciones para que se den situaciones de “ganar - ganar”. Es integrador de quienes participan, generando espacios de vínculo e intercambio. Asegura que la población vulnerable participe en dicho proceso como integrante activo. Busca la autonomía de quienes participan en el proceso. Promueve valores de la Economía Social. Es un Negocio donde las partes son responsables en términos productivos, económicos, ambientales y sociales.

4. **Objetivo general del llamado**

Contratar una Organización de la Sociedad Civil y/o Cooperativa de Trabajo capaz de fortalecer el proceso productivo y la inserción comercial de los emprendimientos y cooperativas sociales que participan en el Programa de Negocios Inclusivos, mejorando a la vez las capacidades, promoviendo la autonomía y el trabajo conjunto.

5. **Objetivos específicos**

1. Generar experiencias de trabajo alternativas para los emprendimientos a través de la participación en Negocios Inclusivos en el marco de la Economía Social, promovida por el MIDES.
2. Facilitar la búsqueda y generación de redes y tejidos económicos, sociales y productivos que permitan la generación de nuevos proyectos económicos y el acceso a mercados para la comercialización de bienes y servicios brindados por los emprendimientos involucrados.
3. Contribuir a posicionar y consolidar la herramienta de Negocios Inclusivos de MIDES como opción reconocida y válida de la Marca Social ProVas Emprende para la inserción productiva y comercial de los emprendimientos y cooperativas sociales
4. Desarrollar espacios de formación para los y las emprendedores/as en las áreas que constituyen las diferentes cadenas productivas (textil, cuero, artesanía, entre otras) y de servicios, que permitan validar, consolidar y ampliar los saberes de lo/as participantes.
5. Promover la profesionalización y la autonomía; así como trabajar sobre las opciones de asociatividad y cooperación -en parte del proceso- entre los emprendimientos y cooperativas involucradas.
6. Detectar y estimular el desarrollo de proyectos personales o colectivos de integración productiva.

6. **Población Objetivo:**

Emprendimientos y/o cooperativas sociales que hayan sido apoyados por alguna de las herramientas de la Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral, se encuentren formalizados y cuenten con la Marca social ProVas, o estén en proceso de obtención de la misma.

Zonas:

La Organización de la Sociedad y/o Cooperativa de Trabajo deberá trabajar con sede en el área Metropolitana, coordinando el trabajo con emprendimientos en el resto del país.

7. Productos esperados:

7.1. Acciones con emprendimientos y/o cooperativas sociales.

La Organización Social y/o Cooperativa de Trabajo trabajará en tres áreas y deberá cumplir mínimamente las siguientes metas:

A. Creación de Valor

● *Producción Textil - Cuero*

- Al menos 3300 uniformes de trabajo para el Programa Uruguay Trabaja- MIDES. Este proyecto será efectivizado de manera descentralizada y en coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil que están contratadas por EmProRed en el territorio. Se realizarán reuniones donde se expliciten acuerdos de trabajo entre ambas organizaciones donde participará el equipo técnico de Negocios Inclusivos. Se espera que los emprendimientos (familiares, asociativos, individuales o cooperativos) que estén en condiciones de realizar los uniformes puedan realizar aquellos que corresponden a los grupos de UT de su propio departamento o aledaños. Se espera involucrar al menos a 60 emprendimientos (familiares, asociativos, individuales o cooperativos)
- Al menos 3300 pares de zapatos de trabajo de cuero que deberán ser distribuidos a los grupos del Programa Uruguay Trabaja del MIDES. Al menos 4 emprendimientos participan del proceso. Las demandas de zapatos serán centralizadas y la modalidad de trabajo será similar a la estipulada para los uniformes confeccionados para el mismo Programa.
- Generar al menos otros 5 negocios inclusivos del rubro textil y/o cuero con organizaciones públicas o privadas, con una producción estimada de al menos 5.000 prendas.

La OSC deberá trabajar con al menos 30 nuevos emprendimientos de la zona metropolitana, pudiendo variar y/o integrar emprendimientos de otros departamentos.

Algunas acciones que se espera que la Organización realice para el cumplimiento de estas metas incluyen responsabilidad sobre: adquirir y administrar los materiales, distribuir los mismos a los emprendimientos y/o cooperativas sociales, contratar sus servicios y supervisar las etapas del proceso productivo (corte y loteo, serigrafía, confección y control de calidad). Será responsable además, del acopio de los materiales y las prendas confeccionadas, de recepcionar los pedidos de las prendas que serán centralizadas y derivados desde el equipo de Negocios Inclusivos del MIDES, y de administrar el despacho de éstas a donde se requiera. Se deberá prestar especial atención al trabajo con los emprendimientos y cooperativas involucradas, de forma de evitar posibles tercerizaciones en el proceso productivo.

B. Colecciones

- Generar al menos 1 colección de productos/servicios en condiciones para ser promocionados y promovidos por el área de Negocios Inclusivos. En el total de colecciones deberán participar al menos 10 emprendimientos (familiares, asociativos, individuales o cooperativos)

Se entiende por Colecciones como un set de productos o conjunto de servicios, con una finalidad específica donde se integra más de un emprendimiento y /o cooperativa a la elaboración de los mismos, integrando diversos rubros y materiales en su elaboración.

C. Regalos empresariales

- Actualización del catálogo virtual de Regalos Empresariales, incorporando al menos 20 emprendimientos de diversos rubros de actividad.
- Trabajar con los emprendedores seleccionados en la mejora de sus productos, diseño, costos y packing, entre otros.

7.2- Organización Social y/o Cooperativa de Trabajo será la responsable de ciertas acciones que se deben transversalizar en los distintos productos esperados:

- Acompañar a los emprendimientos y/o cooperativas sociales en la elaboración de costos y presupuestos, en la mejora de la calidad y el diseño de sus productos, en la tramitación de apoyos económicos, elaboración de muestras, en el diseño del material gráfico necesario para la promoción de su emprendimiento cuando no existiera (logo, tarjetas, folletos, packing, etc) y en la tramitación del RUPE y acceso a medios de pago electrónicos.
- Visitar los espacios de producción periódicamente, de forma de promover y garantizar las mejores condiciones de trabajo: relevar las condiciones de las maquinarias para potenciales apoyos y supervisar el proceso productivo para asegurar la calidad de los productos terminados.
- Brindar capacitaciones y asistencias técnicas coherentes a las necesidades detectadas -tanto por parte del staff "base" que se solicita, como con la integración de técnicos/as especialistas puntualmente contratados/as-, de forma de fortalecer conocimientos técnicos y capacidades blandas de los/as emprendedores/as. Se valorará especialmente que estas instancias sean realizadas en el lugar de producción.
- Promover la creación -conjuntamente con los emprendimientos y/o cooperativas sociales- de un sistema de trazabilidad que permita la identificación de la persona que confecciona el producto, generando responsabilidad sobre la calidad de la misma.
- Dar cumplimiento al control de las fases de los productos esperados de forma de garantizar su cumplimiento, sistematizando y protocolizando las etapas.
- Detectar, contener y orientar hacia la derivación de servicios de atención en situaciones individuales, tales

como violencia basada en género, uso problemático de sustancias psicoactivas, salud mental, discapacidad, entre otras. Así como asesorar y/o acompañar emprendedores y emprendedoras en la tramitación de la documentación relacionada a lo laboral (carnet de salud, carnet de asistencia, entre otros).

- Coordinar y articular estrechamente con el equipo de Negocios Inclusivos (y/o con terceros que pueda solicitarse) en las fases de diseño e implementación de los productos esperados.
- Elaborar, conjuntamente con el equipo de Negocios Inclusivos (y terceros que puedan integrarse a solicitud de MIDES) del diseño de folletería, material explicativo de los procesos (cartolas), grifas y packing de productos, que serán utilizados en los diferentes Negocios Inclusivos. La producción de estos materiales estará a cargo de la Organización a pesar que serán de propiedad de MIDES y deberán garantizar la visibilidad de las acciones del Ministerio en esta área.

8. Recursos a ser aportados por la Organización

8.1. Equipo Técnico

Para el desarrollo de estas actividades, la Organización deberá contar con un equipo técnico “base”, que trabaje directamente con el equipo de Negocios Inclusivos y con los emprendimientos en lo que respecta al acompañamiento de sus procesos productivos (costos, elaboración de presupuestos, asociativismo, diseño y calidad entre otros).

Este equipo técnico (staff “base”), deberá estar compuesto por:

- Coordinador/a, con una carga horaria semanal de 25 horas. Deberá trabajar de forma muy estrecha con el equipo de Negocios Inclusivos y la DINESIL.
- Acompañante Social, con formación en el área social (Trabajador Social, Psicólogo, Ed. Social), con una carga horaria semanal de 15 horas en total. Sus tareas principales consisten en detectar y acompañar potenciales aspectos de índole social a ser derivados y trabajados con otras áreas de MIDES si correspondiera.
- Dos Técnicos “productivos” con una carga semanal de 30 horas cada uno. Su objetivo principal es realizar el diagnóstico productivo y aportar elementos para el desarrollo de capacitaciones, mejoras en procesos, etc. Apoyo en sistematización y protocolos
- Técnico con experiencia en inserción comercial y productiva de colectivos vulnerables. Su objetivo es poder sistematizar las experiencias de Negocios Inclusivos y la Marca Social ProVas, acompañando los procesos de creación de propuestas a ser trabajadas en el proyecto. Trabajaría muy cerca de la coordinación y el equipo de Negocios Inclusivos, con una carga horaria de 30 horas semanales.
- Técnico/a diseñador/a con una carga horaria semanal de 40 horas. Su objetivo es participar en la elaboración de propuestas conjuntamente con los emprendimientos, apostando a una mejora en la calidad que pueda ser incorporada en los productos y servicios que se brindan. Se espera que pueda aportar también en el diseño global de Negocios Inclusivos. Apoyo en sistematización y protocolos.

- Técnico/a en presupuestación y costos. Su objetivo es ayudar a realizar la presupuestación de los potenciales negocios a los distintos clientes colaborando con los emprendimientos y/o cooperativas para lograr dichos presupuestos. Carga horaria de 15 horas semanales.
- Técnico/a que pueda desempeñar tareas administrativas. Será la persona encargada de armar las rendiciones contables a ser presentadas en el marco del convenio a suscribir, y además realizar tareas administrativas varias afines a la gestión del convenio. Deberá cumplir con una carga horaria máxima de 25 horas semanales.
- Técnico/a que pueda desempeñar tareas de gestión y logísticas. Se estima una totalidad de 30 horas semanales que pueden ser distribuidas entre más de un/a técnico/a. Realizar acompañamiento en trámites a los emprendimientos. Deberá realizar tareas necesarias que permitan organizar el acopio, estoqueo, transporte, y toda la logística necesaria para la concreción de los diferentes Negocios Inclusivos.

Asimismo, deberá disponer de un conjunto de 600 horas técnico “específicas”, por todo el período del convenio, que serán adjudicadas según la experticia y dependiendo de la necesidad del rubro o actividad que se esté trabajando. De no utilizarse la totalidad de las horas, se devolverá el monto de dinero correspondiente a MIDES . El uso de estas deberán ser aprobadas por el equipo de Negocios Inclusivos en cada oportunidad que se usen.

8.2. Otros Recursos

La Organización deberá procurar fondos para lo siguiente:

- Pago de materiales y mano de obra a emprendedor/es y/o cooperativas sociales que participan en la confección de los uniformes y zapatos de trabajo del Programa Uruguay Trabaja del MIDES.
- Deberá presupuestarse, para cuando corresponda, la elaboración y adquisición de muestras.
- Depósito y medios para la realización de los aspectos logísticos. Los traslados podrán ser imputados en su totalidad al Proyecto, no así los alquileres por espacios físico donde el 60% de este ítem debe ser aportado por la Organización.

9. Elaboración de informes

Es necesario que el proceso de trabajo se especifique y evalúe en dos informes; el primero al 50% del proceso de ejecución, detallando lo actuado y un segundo, dentro de los 30 días de finalizado el convenio con el resumen de las actividades de los últimos meses y detalle de los productos finales entregados.

Ambos informes deberán ser presentados en forma impresa, y en formato digital, conteniendo material audiovisual.

10. Presupuesto

RUBRO 1– RECURSOS HUMANOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO

Equipo Técnico (incluido el coordinador y toda persona que integre el equipo técnico para este proyecto): el valor hora nominal no podrá ser inferior al mínimo establecido en el respectivo grupo de Consejo de Salarios al cual pertenezca la Organización. Se podrá cotizar por encima de dicho mínimo, considerando como tope el valor mensual nominal de \$57.084 por 30 horas semanales de labor.

Deberán presentarse la forma de pago acordada al inicio del convenio para que pueda realizarse el control de los pagos de las remuneraciones. De existir cambios en la integración del equipo técnico en relación a la propuesta original, los mismos deberán ser informados previamente al supervisor del MIDES.

Si algún integrante del equipo técnico, que la OSC o Cooperativa de Trabajo presenta, se encuentra cumpliendo funciones vinculadas para otros Programas MIDES, las horas totales de trabajo no podrán exceder las 44 semanales.

En cuanto a los aportes patronales, se aclara que el Programa cubrirá únicamente el 5% patronal correspondiente al Sistema Nacional de Salud en aquellos casos que la exoneración tramitada ante el BPS no los abarque (ejemplo: Cooperativas de trabajo). Cabe aclarar para estos casos de Cooperativas de Trabajo, que el aporte patronal correspondiente a los empleados, que no esté exonerado, no lo cubrirá el Programa. Para el resto de las organizaciones adjudicatarias es obligatorio tramitar la exoneración de aportes ante el BPS.

RUBRO 2- MATERIALES Y MANO DE OBRA DE EMPRENDEDORES/AS Y COOPERATIVISTAS SOCIALES QUE CONFECCIONEN LOS UNIFORMES Y ZAPATOS DE TRABAJO PARA EL PROGRAMA URUGUAY TRABAJA.

Para el caso de los uniformes del Programa Uruguay Trabaja, el gasto por materiales y mano de obra de los participantes por la confección, será estipulado en un monto de hasta \$1595 (pesos uruguayos mil quinientos noventa y cinco) por la confección total del uniforme y entrega (materiales, corte, loteo, serigrafía, costura, preparación y entrega del producto final).

Para el caso de los zapatos de trabajo, el costo total de los mismos no podrá superar el monto total de hasta \$1418 (pesos uruguayos mil cuatrocientos dieciocho) el par, incluidos materiales y mano de obra.

Para ambos casos (uniformes y pares de zapatos), se deberá presupuestar un total de 3300 unidades de cada uno.

Los emprendedores/as y/o cooperativistas deberán presentar la boleta correspondiente para que la OSC o Cooperativa de Trabajo haga efectivo el pago. La distribución del pago entre las distintas funciones para cada emprendedor/a o cooperativa social será acordada con el equipo técnico de Negocios Inclusivos.

En el caso de otros negocios, se trabajará específicamente en coordinación con la OSC o Cooperativa de Trabajo y el equipo de Negocios Inclusivos para establecer los honorarios de acuerdo a las complejidades de las situaciones.

RUBRO 3 – GASTOS ADMINISTRATIVOS

Este rubro está destinado al soporte administrativo y de infraestructura que brinda la OSC o Cooperativa de Trabajo al

proyecto. Están contemplados los Honorarios Profesionales de Contador Público por la confección de cada Informe de Revisión, con impuestos y timbres incluidos.

Este rubro no podrá exceder el 5% del presupuesto total por todo concepto (excluidos los imprevistos).

RUBRO 4 – TRANSPORTE

El gasto de traslados, boletos, alquiler de autos o combustible, deberá corresponder con la realización de las actividades, cuestión que será especialmente tenida en cuenta en el control de las rendiciones por parte del MIDES. En casos de dudas en cuanto a la ejecución de este rubro, consultar previo al gasto al equipo de MIDES para su autorización.

RUBRO 5 – OTROS RECURSOS

En este rubro se deberá presupuestar los importes estimados correspondientes a los conceptos detallados anteriormente en el presente pliego, referido a “otros recursos” (punto 8.2); con excepción del rubro traslados, que se deberán incluir en el rubro 4 citado anteriormente, y del rubro pago a emprendedores y/o cooperativas sociales que participan en la confección y elaboración de uniformes y zapatos para el Programa Uruguay trabaja, que se deberá incluir en el rubro 2 citado anteriormente.

RUBRO 6 – IMPREVISTOS

Este rubro podrá ser utilizado en casos debidamente justificados y previamente autorizados por la supervisión del MIDES. Este rubro no podrá exceder el 3% del total del presupuesto, y deberá ser solicitado por la Organización de ser necesario, y autorizado por MIDES y transferido por RMSA por cuenta y orden del MIDES, si corresponde.

El monto total de la propuesta no podrá ser superior a \$10.000.000 (pesos uruguayos diez millones), sin incluir el rubro 2.

No se podrán realizar trasposiciones de rubros. Ante una situación excepcional quedará sujeto a consideración del MIDES su autorización.

Una vez finalizado el proyecto, los fondos del presupuesto no ejecutados o no utilizados serán depositados en la cuenta destinada a tales efectos..

En todos los casos el MIDES podrá realizar auditorías y MIDES y RMSA solicitar información ampliatoria cuando se considere pertinente.

11. CRITERIOS Y FORMAS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

El pago a la OSC y/o Cooperativa de Trabajo será en tres (3) partidas, la primera, por el 70% del total sin imprevistos, dentro de los 30 días de la suscripción del convenio; la segunda por el 20 % del total sin imprevistos dentro del sexto mes de convenio (habiendo entregado el primer informe técnico y la rendición contable correspondiente a primeros 5

meses); y la tercera, por hasta el 10% del total sin imprevistos, al noveno mes de convenio (habiendo entregado, rendición de gastos correspondiente a la segunda partida a los 8 meses de convenio transcurridos).

Los fondos no ejecutados por parte de la Organización y que no se puedan descontar de la última partida a liberar, deberán ser devueltos y depositados en la cuenta bancaria que el MIDES indique.

12. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual será de 10 meses contados a partir del 15 de enero de 2020, con opción a prórroga por menor o igual período, previo informe favorable de gestión del MIDES.

13. Presentación de la propuesta

La pauta de presentación de la propuesta se encuentra en el ANEXO III. A continuación se describen los aspectos formales.

13.1 - Presentación

1. La propuesta y toda la documentación requerida, deberá presentarse en sobre cerrado identificado claramente con el título de la licitación y datos de contacto de la OSC o Cooperativa de Trabajo.
2. La OSC o Cooperativa de Trabajo deberá presentar cuatro juegos de propuestas: una original impresa, dos copias, y una cuarta en versión digital en formato *.pdf. La diagramación y configuración de página será en hoja A4, y foliadas correlativamente al pie de página.
3. No serán consideradas las propuestas que no respeten las pautas proporcionadas en el ANEXO III.
4. El MIDES y RMSA no serán responsables por la pérdida, rotura, o cualquier daño ocurrido, si los sobres no han sido presentados en las condiciones y formas exigidas.
5. Las ofertas deberán presentarse en Recepción de RMSA, sito en la calle Avda. del Libertador Nº 1672, Montevideo, hasta la fecha y hora establecidas en el presente pliego.
6. No se considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite establecida.
7. La presentación de la propuesta implica la plena aceptación y conocimiento de los aspectos y disposiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos.

13.2- Contenido y Documentación

Las ofertas deberán presentarse obligatoriamente con la siguiente documentación adjunta:

1. Formulario de identificación del oferente (ANEXO I).
2. Formulario de presentación de ofertas (ANEXO III).

3. Declaración de conocimiento y aceptación del Pliego que rige el llamado y de las Leyes y Tribunales del país.
(Anexo II)
4. Antecedentes del oferente, en especial en el área que se licita, ya sea con el Estado o con instituciones privadas.
5. Copia simple de estatutos y de la resolución que los aprueba y reconoce la personería jurídica, así como constancia de inscripción en el registro respectivo.
6. Certificado notarial o poder otorgado por la OSC o Cooperativa de Trabajo que acredite la representación de la misma.
7. Certificado Único del Banco de Previsión Social, que acredite que el contribuyente se encuentra en situación regular de pagos con las contribuciones especiales de seguridad social que correspondan.
8. Certificado de Vigencia Anual expedido por la Dirección General Impositiva que acredite que se encuentra en situación regular de pagos con los tributos administrados por ese organismo.
9. Certificado expedido por el Banco de Seguros del Estado, que acredite tener contratada la póliza de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, según lo dispuesto por la ley N° 16.074 y su reglamentación, y que se encuentre al día en el pago de las primas correspondientes. Si se declara no poseer dependientes, deberá presentar el certificado negativo expedido por el mismo organismo.
10. Carta firmada, aceptando su participación, de quienes figuran en la Propuesta como integrantes del equipo técnico de la OSC o Cooperativa de Trabajo.

La documentación exigida en los puntos 6, 7, 8 y 9 deberá estar vigente a la fecha de apertura de las ofertas, presentándose original y copia (esta última a los efectos de ser autenticada).

Previo a la suscripción del convenio con el MIDES y RMSA, la OSC o Cooperativa de Trabajo adjudicataria deberá presentar:

1. Certificado notarial o carta poder actualizados a la fecha de suscripción, donde conste quiénes firmarán el convenio en representación de la adjudicataria.
2. Resolución del BPS que acredite la exoneración de aportes patronales a la seguridad social en cuanto correspondan, con certificación notarial de su vigencia al día de la apertura si la tuviera.

Al momento de iniciar la ejecución de las actividades, la OSC o Cooperativa de Trabajo deberá presentar el certificado expedido por el Banco de Seguros del Estado, que acredite tener contratada la póliza de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, según lo dispuesto por la ley N° 16.074 y su reglamentación, y que se encuentra al día en el pago de las primas correspondientes (sólo para OSC y/o Cooperativa de Trabajo que al presentar la oferta declararon no poseer dependientes y presentaron el certificado negativo expedido por el mismo organismo).

14. Lugar y fecha de apertura

La apertura de la Licitación se realizará el día **cinco de noviembre del 2019 a la hora 15 en República Microfinanzas S.A., sito en calle Avda. del Libertador Nº 1672, de la ciudad de Montevideo**, pudiendo estar presentes en la misma los titulares de OSC y/o Cooperativa de Trabajo oferentes o sus representantes debidamente acreditados.

Se procederá a la apertura de las ofertas, las que quedarán registradas en acta de apertura.

Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de las mismas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por quienes se encuentren en el comité de selección. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud, para hacer llegar su respuesta.

Los resultados de la evaluación (en función de los cuales se establecerá un orden de prelación) se publicarán en la web de RMSA.

15. Criterios para la evaluación y selección de propuestas

15.1 Evaluación

La Organización postulante deberá demostrar que posee experiencia institucional en programas de acompañamiento y asesoramiento técnico, en proceso productivos y/o de integración laboral (individuales, familiares, unidades asociativas o cooperativas). Se valorará la experiencia de trabajo con población en situación de pobreza, y en la construcción de estrategias participativas orientadas al diagnóstico y abordaje de situaciones de vulnerabilidad social, que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de la población involucrada.

Se valorará también contar con un equipo técnico residente, en particular su trayectoria y experiencia de trabajo en el territorio.

Serán considerados los antecedentes de la Organización, en experiencias de trabajo anteriores con el Estado y con el MIDES.

Para la evaluación de las propuestas presentadas, se conformará un Tribunal integrado por dos representantes del MIDES y uno de RMSA. La evaluación se realizará en base a los siguientes criterios:

Antecedentes Institucionales

-
- | | |
|--|-----------------|
| <ul style="list-style-type: none">● Antigüedad de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo, forma jurídica, objetivos y pertinencia de las actividades desarrolladas.● Experiencia de intervención en la zona del proyecto.● Experiencia de intervención con poblaciones en situación de vulnerabilidad socioeconómica.● Experiencia de trabajo en programas del MIDES u otros organismos estatales. | Hasta 20 puntos |
|--|-----------------|
-

- Participación o vínculo con redes de la zona.
- Experiencia en el área de comercialización entre emprendimientos y empresas públicas y/o privadas (Negocios Inclusivos)

Propuesta de intervención

- Coherencia de la propuesta metodológica con los objetivos y las actividades planteadas en el Pliego, acorde al tiempo de ejecución y al presupuesto presentado. _____ Hasta 40 puntos
- Adecuación del contenido de la propuesta al perfil de los/as participantes y a los objetivos del proyecto.

Equipo técnico

- Adecuación del perfil técnico a los fines del proyecto.
- Técnicos/as certificados y con experiencia comprobable en los diferentes perfiles solicitados para el acompañamiento en los procesos. Se valorará especialmente la solvencia e idoneidad técnica relacionada a los diferentes rubros de actividad que se requieran a lo largo del proyecto.
- Experiencia en acompañamiento de procesos productivos, de integración laboral, y especialmente en el área de comercialización entre emprendimientos y empresas públicas y/o privadas. _____ Hasta 40 puntos
- Experiencia de trabajo con emprendimientos del rubro textil, cuero, artesanías y servicios.
- Experiencia en intervenciones con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
- Experiencia en acompañamiento individual, familiar y grupal.

El puntaje máximo será de 100 puntos y para que una propuesta sea seleccionada deberá reunir un mínimo de 60 puntos.

15.2 Adjudicación

El MIDES adjudicará la licitación a la OSC o Cooperativa de Trabajo que haya presentado la oferta más conveniente, para sus intereses o las necesidades del servicio, o rechazarlas, según estudio de las propuestas y recomendación del Tribunal.

Una vez culminado el proceso de selección, se notificará acerca del oferente que resulte elegido. Se firmará un convenio para el acuerdo de las partes.

ANEXO I:
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre de la Organización de Sociedad Civil (OSC) o Cooperativa de Trabajo

R.U.T.

Domicilio a los efectos de la presente Licitación

1. Dirección Número

Localidad, Departamento y País Código Postal

Teléfonos Fax

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

Firmas:

Aclaración:

ANEXO II

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El abajo firmante, Sr./a en carácter de representante legal o apoderado de la organización..... domiciliada en inscrita en el BPS con el N° y en la D.G.I. con el número de R.U.T. se compromete a cumplir con las condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente licitación.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o de cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar esta licitación y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma

Aclaración de Firma

Sello de la empresa

|

ANEXO III

PAUTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(En no más de 25 carillas)

I. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

Antigüedad, forma jurídica así como vinculación institucional y experiencia con la especificidad del presente llamado.

II. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Fundamentación metodológica del proceso de intervención. Contenido y cronograma tentativo de actividades, instancias individuales y colectivas, instancias de capacitación específicas y transversales, etc.

Detalle de la logística de las intervenciones así como de los locales a utilizar para las instancias colectivas.

III. EQUIPO ASIGNADO A LA PROPUESTA

1. Currículum Vitae

1. CURRICULUM VITAE ABREVIADO

2.

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido

Documento de Identidad

Fecha de nacimiento

Teléfono

Domicilio

Celular

Correo Electrónico

**TAREA/S QUE REALIZARÁ EN EL
MARCO DE LA PROPUESTA**

CANTIDAD DE HORAS

ANTECEDENTES EDUCATIVOS

Tipo	Especialización/Título	Año de egreso	de Institución
Primaria			
Secundaria			
UTU			
Carrera de Grado			
Carrera de Posgrados			
Otros *			
Otros			
Otros			
Otros			

* seleccionar los que le parezcan relevantes para el presente llamado

ANTECEDENTES**LABORALES**

Indicar Tipo	Tarea a cargo	Fecha de desempeño	de Institución
---------------------	----------------------	---------------------------	-----------------------

*indicar el tipo de

actividad relacionada
al llamado

Quien suscribe certifica que la información proporcionada es fidedigna y asume el compromiso como integrante del equipo técnico estable para el desarrollo de la propuesta presentada.

Firma

Aclaración

1Los jóvenes, menores de 18 años, deberán ser acompañados por un adulto referente, preferentemente familiar.

2La OSC o Cooperativa de Trabajo deberá conseguir los salones y espacios apropiados para las diferentes actividades del proyecto. En tal sentido, se valorará positivamente que en la presentación se especifique dónde se desarrollarán.